

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 25 de junio del 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0281/2026

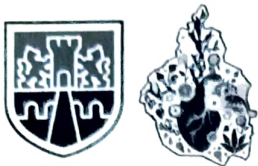
Asunto: Respuesta

MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA P R E S E N T E

En atención al oficio con folio DGAGDC/AP-18873/05/2026, de fecha tres de junio de 2026, ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día cuatro de junio de 2026, mediante el cual la Licenciada Nelly Antonia Juárez Audelo, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios Indígenas Residentes de la Ciudad de México, solicita brindar apoyo para la celebración de la fiesta patronal de **San Juan Bautista y la primera visita del Señor de la Misericordia**, que se llevará a cabo del 24 al 28 de junio del presente año en el pueblo de La Candelaria, se informa lo siguiente:

Se reconoce la importancia de esta festividad tradicional que incluye el baile en la plazuela del pueblo que se llevará a cabo el viernes 26 y sábado 27 de junio, así como la instalación de un tapete de aserrín sobre la Avenida Pacífico, entre Calendaría y Monserrat el día domingo 28 de junio, por lo cual se solicita el cierre temporal de dichas avenidas con el fin de garantizar la seguridad y buen desarrollo de las actividades programadas durante los días señalados.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO**, de la fiesta patronal de **San Juan Bautista y la primera visita del Señor de la Misericordia**, que se llevará a cabo del 24 al 28 de junio del presente año en el pueblo de La Candelaria, que incluye el baile en la plazuela del pueblo que se llevará a cabo el viernes 26 y sábado 27 de junio, así como la instalación de un tapete de aserrín sobre la Avenida Pacífico, entre Calendaría y Monserrat el día domingo 28 de junio, por lo cual se solicita el cierre temporal de dichas avenidas con el fin de garantizar la seguridad y buen desarrollo de las actividades programadas durante los días señalados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SIBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular COY/2974/2026 con folio: 2585
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Lic. Nelly Antonia Juárez Audelo.- njuarezsepi@gmail.com
Atención a folios: DGJG/1885/2026. – DG/1523/2026. – SEMEP/0610/2026